



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 2019.

RES. PRESIDENCIA N° 565/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00026278-8/2019, la Resolución Presidencia N° 565/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Karina Giselle Insaurralde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 565/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 20 de mayo de 2019 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Insaurralde, presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica con sugerencia de cambio de área de tarea.

Que con fecha 11 de septiembre de 2019, la agente Insaurralde fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 565/19, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 405/16 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, para aquellos agentes que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica y lo dispuesto mediante Res. Pres. 405/16, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Karina Giselle Insaurralde, Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, hasta el día 11 de septiembre de 2019 inclusive, mediante Res. Pres. N° 565/19.

Art. 2º: Incorporar al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas a la agente Karina Giselle Insaurralde (Leg.3331) manteniendo las condiciones laborales indicadas en la Junta Médica.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Karina Giselle Insaurralde, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 03, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a las autoridades del Cuerpo Móvil Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 565/2019


Dr. Alberto Magües
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires